



DECRETO ALCALDICIO N° 442
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 50 de fecha 14.02.2018 del Departamento de Tránsito, mediante el cual solicita a Ud. autorización para realizar vía trato directo según ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, del reglamento de compras, Artículo 10 N° 7 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, para la demarcación la demarcación de 166 M2 con pintura termoplástica, instalación de 10 postes de 75x75 mm. e instalación de 10 postes de hormigón en la comuna, la adquisición se realizara con el proveedor Sr. Eduardo Urra Vallejos TRAFFIC CHILE Rut. [REDACTED] por un monto total de \$2.289.560.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la demarcación de 166 M2 con pintura termoplástica, instalación de 10 postes de 75x75 mm. e instalación de 10 postes de hormigón en la comuna, la adquisición se realizara con el proveedor Sr. Eduardo Urra Vallejos TRAFFIC CHILE Rut. [REDACTED] por un monto total de \$2.289.560.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.08.006 "Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Transito"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CRF/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Tránsito (1)
Archivo (1)